

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 296 Miércoles 11 de diciembre de 2013

Sec. IV. Pág. 62505

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46796** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cordoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 343/2012, con N.I.G. 1402142M20120000407, por auto de 5 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sociedad Agraria de Transformación Nectfruit de R.L., con domicilio en c/ Barbera, n.º 2 Palma del Río (Córdoba).
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Diego Ríos Padrón como representante de Condictia Administración Concursal, S.L.P., con domicilio postal c/ José Cruz Conde, n.º 30, 3.º, 1, 14001 Córdoba y dirección electrónica concursonectfruit@condictia.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 20 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130067942-1